

**I. MUNICIPALIDAD DE
TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD**

**APRUEBA TERMINOS DE REFERENCIA POR SUMINISTRO DE
LABORATORIO DENTAL**

HUEPIL, 29 de Abril de 2013

DECRETO ALCALDICIO N° 665 / 2013

VISTOS:

- a) Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N: 1 publicado en el Diario Oficial de 26/07/2006.
- b) El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado.
- c) Lo Dispuesto en los Artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Artículo 41° del Reglamento.
- d) Las bases o términos de referencia por suministro de laboratorio dental, para el proceso y confección de prótesis acrílicas removibles del programa GES adulto mayor, sesenta años y embarazadas durante el periodo 2013 derivados del odontólogo de postas de la comuna, bajo número de licitación N°3309-4-L113.

DECRETO:

- 1.-Apruébese las bases o términos de referencia según lo descrito en el punto d) de los vistos.
- 2.-Llámesese a Licitación Pública a través del portal de Chile compra, de acuerdo a lo establecido en la Ley de compras Públicas.
- 3.-Los gastos que ocasione el presente Decreto a la cuenta 21405 "Administración de Fondos".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE**

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
 - Depto. De Salud
 - Depto de Partes
 - Archivo.
- JAJA/FMMB/FSK

